

Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A."**

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de Marzo del dos mil dieciséis, en las instalaciones de la compañía **FARMACOS BASICOS (BASICFARM) S.A.**, ubicadas en la calle Japón N39-129 y Agustín Guerrero, en atención a la convocatoria realizada de conformidad con los estatutos de la empresa, el 14 de Marzo del 2016, se instala la presente Junta General con la presencia de la señorita comisaria de la compañía y de los señores socios que constan indicados en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General, con el objeto de conocer y tratar acerca de los puntos señalados como Orden del Día, que hacen referencia a:

- 1. Conocer y aprobar el informe presentado por la comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**
- 2. Conocer y aprobar los balances de la compañía del año 2015 que se detallan:**
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de resultados integrales
 - Estado de cambios en el patrimonio
 - Estado de flujo de efectivo
 - Notas a los estados financieros
- 3. Conocer y aprobar las memorias e informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico del año 2015.**
- 4. Resolver acerca de la distribución de utilidades.**
- 5. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la Compañía que regirá para el ejercicio económico 2016.**
- 6. Conocer y aprobar la designación de un apoderado general para la compañía.**

Estando representado por los concurrentes el 99,79% del capital social de la Compañía, se instala la sesión a las 15H39, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Doctor José Luis Pazmiño Manzano; y, con la presencia de los socios de la Compañía que se detallan en la lista de asistentes antes mencionada; actúa la señora Mónica Aguirre Benalcázar, en calidad de Secretaria.

A continuación el señor Presidente Ad-hoc, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe presentado por la comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La señorita Abogada Viviana Vélez Solórzano, comisaria de la compañía, da lectura al informe elaborado para este efecto, luego de lo cual los socios por unanimidad lo aprueban de forma expresa, sin observaciones que realizar al mismo.

2. Conocer y aprobar los balances de la compañía del año 2015 que se detallan:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de resultados integrales
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

La señora Mónica Aguirre Benalcázar, Gerente General de la compañía, manifiesta que sobre la base de la información y documentación que estuvo a disposición de los señores socios con antelación a la realización de la presente junta general y que igualmente se los tiene a la vista al momento, los resultados generales de la empresa desde los aspectos contables y financieros han sido alentadores, la empresa ha generado utilidades en el presente ejercicio económico y su posición de liquidez y solvencia es una fortaleza que servirá de apalancamiento para la buena marcha de la empresa en el nuevo ejercicio económico; se concede la palabra a la señora Paola Román contadora general de la compañía, quien realiza un análisis más detallado de los resultados integrales, el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros, luego de lo cual los socios de forma expresa aprueban los balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2015; así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, sin observación o recomendación que realizar.

3. Conocer y aprobar las memorias e informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

La señora Mónica Aguirre Benalcázar da lectura al informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2015, el cual se lo aprueba sin observación alguna. Los socios autorizan expresamente a la gerente general para que presente los estados financieros, el informe de gerencia y demás documentación pertinente a las diferentes entidades de control que corresponda.

4. Resolver acerca de la distribución de utilidades.

La señora Mónica Aguirre Benalcázar, presenta una propuesta de reparto de utilidades, la cual los socios la aprueban de forma íntegra, sin observación y de forma unánime.

5. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la Compañía que regirá para el ejercicio económico 2016.

Respecto a este punto del orden del día, igualmente la señora gerente de la compañía, presenta a las socias una propuesta de presupuesto anual que regirá para el ejercicio económico 2016, la cual es aprobada de manera expresa por las socias.

6. Conocer y aprobar la designación de un apoderado general para la compañía.

La gerente general de la compañía propone a la junta, se apruebe el nombramiento y designación de un apoderado, que coadyuve en las gestiones de negocio de la empresa; el señor Presidente Ad-hoc sugiere que el apoderado que se solicita nombrar, tenga el carácter de general, pueda realizar las siguientes gestiones y/o se encuentre facultado para representar a la compañía en relación a las siguientes facultades:

UNO) Para que actuando a nombre y representación de Fármacos Básicos (Basicfarm) S.A., intervenga y celebre, toda clase de actos y contratos civiles, laborales, mercantiles y/o de toda y cualquier otra naturaleza permitidos por la Ley, incluyéndose comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecar bienes inmuebles, así como bienes muebles que por cualquier razón o motivo se reputen o puedan reputarse, tratarse o tenerse como inmuebles, preñar los muebles, arrendar los bienes muebles o inmuebles, darlos en anticresis, locación, permuta, comodato, etcétera, fijando el valor correspondiente al canon mensual de arrendamiento, anticresis, etcétera; recibir en cesión bienes y/o derechos de cualquier clase o naturaleza, intervenir como socio o accionista de compañías y ejercer los derechos que como tal socio o accionista le corresponda o pueda corresponder a la Mandante, sin limitación alguna, entre otros actos y contratos; y, recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos y pactar en ellos conforme estime conveniente, con la más amplia y entera libertad y sin limitación de ninguna naturaleza, incluso dando, exigiendo o tomando las garantías, fianzas o cauciones reales o personales que crea del caso;

DOS) La Mandataria tendrá todas las más amplias facultades para representar a la compañía Fármacos Básicos (Basicfarm) S.A., ante toda persona, natural o jurídica y especialmente ante los bancos u otras que formen parte del sistema financiero ecuatoriano, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito y de cualquier otra naturaleza, compañías intermediarias financieras, compañías de leasing o arrendamiento civil o mercantil, públicas o privadas, compañías aseguradoras, y todas las demás personas y/o entidades públicas o privadas, o ya también de derecho privado con finalidad social y pública, de cualquier naturaleza que fueren, con las que por cualquier razón o motivo deba vincularse la empresa, pudiendo gestionar, obtener y/o pagar créditos, renovarlos, fijar sus montos, intereses, plazos y demás condiciones, contratar pólizas de seguros, depósitos y/o arriendos mercantiles o civiles, realizar negociaciones financieras o bursátiles, suscribir los documentos necesarios para instrumentar y/o respaldar las operaciones antes nombradas y todas las demás que considere convenientes efectuar, pudiendo por tanto otorgar y suscribir documentos tales como garantías hipotecarias, prendarias, quirografarias, letras de cambio y pagarés a la orden, cheques, vales, recibos, finiquitos, entre otros y sin limitación alguna; recibir los valores y bienes producto de estas operaciones y emplearlos o invertirlos como a bien tuviera, sin limitación de ninguna clase. La Mandataria, podrá depositar y girar sobre las cuentas corrientes y efectuar retiros o depósitos de y a las cuentas corrientes y de ahorro, que mantiene la empresa antes mencionada en los bancos, mutualistas y/u otras instituciones de ahorro o crédito del país y/o del extranjero, así como abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza y clase que éstas sean en el país o fuera de él, constituir o efectivizar depósitos a plazo con cualquier denominación, negociar el o los títulos y/o documentos

correspondientes a estos depósitos sea cualquiera que fuere su naturaleza, plazo y más términos y condiciones;

TRES) Para que a nombre de la compañía indicada, pueda transigir, comprometer, deferir el juramento decisorio, tomar dinero prestado, colocar dinero a intereses, a la tasa que a su juicio fuere conveniente; pueda efectuar inversiones a nombre de la mandante, en el lugar, forma, monto, plazo y más condiciones y particularidades que juzgue convenientes; en fin, para hacer todo cuanto la Mandante por intermedio de su representante legal, judicial y extrajudicial pudiera realizar;

CUATRO) Para que nombre de la compañía Fármacos Básicos (Basicfarm) S.A., pueda comparecer como actor o demandado, en cualquier juicio, de toda y cualquier clase y naturaleza, personalmente o a través de procuración judicial otorgada a favor del o los abogados que ella designe para el efecto, con las facultades que a su juicio resuelva concederles. Podrá por tanto, personalmente o a través de el o los procuradores judiciales que designe, presentar o contestar reclamos y demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, de inquilinato, administrativas, tributarias y de todo y cualesquier otro orden o naturaleza; podrá entonces, pedir, presentar o impugnar pruebas, presentar, preguntar, repreguntar y tachar testigos, deferir el juramento decisorio, transigir sin limite ni necesidad de autorización adicional o ratificación de gestiones, comprometer, intervenir en audiencias y todo tipo de diligencias judiciales y/o extrajudiciales, interponer toda clase de recursos, recusar jueces, pedir la intervención de conjueces, desistir del pleito, recursos o instancias, o abandonarlos expresa o tácitamente, solicitar y practicar diligencias preparatorias, probatorias y cautelares, providencias preventivas, etcétera, y en fin, realizar toda cuanta actividad considere necesaria y conducente a la mejor defensa de la Mandante;

CINCO) Finalmente la Mandataria podrá hacer a nombre de la Mandante, todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento, ya que la Mandataria, queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los Mandantes, por lo que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar falta de poder. De manera especial y señalada, el presente poder y todas y cada una de las facultades que por él se otorgan a la Mandataria, las podrá ejercer aquella, dentro o fuera de la República del Ecuador, sin límite de ninguna especie, pues es ilimitado e indefinido tanto en el espacio como en el tiempo, y se mantendrá en vigencia mientras igualmente por instrumento público, no lo revoque en forma expresa.

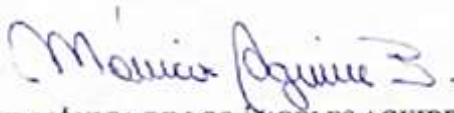
Los socios de la compañía aceptan la propuesta realizada y resuelven por unanimidad nombrar como apoderada con el carácter de general a la señora Doctora Flor Marina Yépes Vargas; se autoriza a la gerente general de la compañía para que de forma individual otorgue la escritura pública que concrete lo resuelto en el presente punto del orden del día y realice por sí o por interpuesta persona todos los trámites necesarios para legalizar e inscribir en los registros públicos que corresponda, el poder que se aprueba otorgar.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17H35.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados.

 F) ANA MARÍA RESTREPO YÉPES SOCIA	 F) FLOR MARINA YÉPES VARGAS SOCIA
 F) MÓNICA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE BENALCÁZAR GERENTE GENERAL-SECRETARIA	 F) JOSÉ LUIS PAZMIÑO MANZANO PRESIDENTE AD-HOC
 F) MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO COMISARIA	